

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

SANCIONA CON FUERZA DE LEY



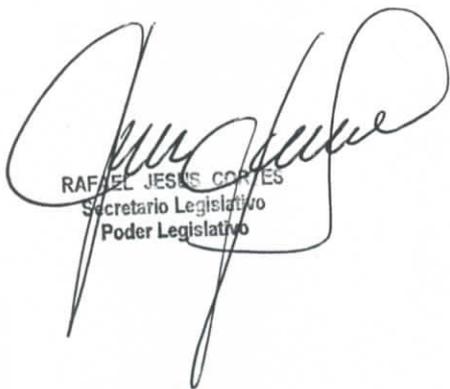
Artículo 1°.- Declárase al día 26 de Abril como "Día de la Provincialización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

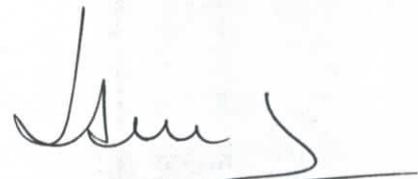
Artículo 2°.- Conmemórase el día 26 de Abril, en todo el ámbito provincial, con actos oficiales.

Artículo 3°.- Inclúyese el día 26 de Abril, en la currícula escolar de todos los niveles educativos, con clases alusivas y actos celebratorios.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2006.


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia.
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° **697**

17 MAYO 2006

USHUAIA, ~~...~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. E. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"